



INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS:

1. El 80 por ciento del presupuesto se reservará para las solicitudes que tengan como objetivo la inversión en caminos nuevos o mejora de los ya existentes. La prioridad será:

- a) Ubicación geográfica.
 - i. 60 puntos en el caso de que el camino esté ubicado en zona de alta montaña o red natura 2000. Se entenderá que un municipio está ubicado en zona red Natura cuando más del 50% de la superficie de ese municipio sea Red Natura 2000.
 - ii. 20 puntos en el resto de casos.
- b) Grado de mejora conseguido con la inversión. Aumento del número de kilómetros de la red principal de caminos del municipio (hasta 5 puntos).
- c) Densidad de tráfico que soporte el camino: Se distinguirá entre camino principal (50 puntos) y camino secundario (25 puntos). Para ello, el beneficiario habrá de presentar junto su solicitud un plano de los caminos municipales distinguiendo aquellos caminos principales y los secundarios.
- d) Servicio que presta al sector. Superficie agraria útil del municipio.
 - i. Entre 0 y 2500 has 1 puntos.
 - ii. Entre 2501 y 5000 has 2 puntos.
 - iii. A partir de 5001 has 3 puntos.

En caso de empate, en primer lugar tendrán preferencia los solicitantes que lleven más ejercicios sin recibir subvenciones (1 punto por cada año sin ser beneficiario); en segundo lugar, tendrán preferencia los solicitantes que tengan menos importe concedido en los 3 años anteriores a la fecha de solicitud de ayudas.

2. El 20 por ciento del presupuesto se reservará para el resto de las solicitudes y se ordenarán atendiendo a la siguiente puntuación:

depósitos de llenado para equipos de tratamientos fitosanitarios	6 puntos
fosos de tratamientos zoosanitarios	5 puntos
abrevaderos,	4 puntos
mangas de tratamiento.....	3 puntos
muelles de carga	2 puntos
básculas	1 punto



REGADÍOS

1. Ahorro potencial de agua a escala de la infraestructura. En masas de agua que no tengan un buen estado cuantitativo, solo se puntuarán ahorros potenciales por encima del 15%:
 - Ahorro potencial entre 5 y 10%: 1 punto.
 - Ahorro potencial entre 10 y 15%: 2 puntos.
 - Ahorro potencial entre 15 y 20%: 3 puntos.
 - Ahorro potencial entre 20 y 25%: 4 puntos.
 - Ahorro potencial superior al 25%: 5 puntos

2. Inversiones en zonas regables donde la aplicación del agua sea por goteo o aspersión:
 - Riego por goteo o aspersión, 5 puntos.
 - Resto de inversiones, 2 puntos.

Dentro de cada uno de los apartados, tendrán prioridad las inversiones con una mayor intensidad de mejora (mayor reducción de uso de agua y/o mayor reducción de costes energéticos, en su caso).

En caso de empate a puntos, tendrá prioridad la inversión que consiga mayor reducción efectiva de uso de agua (Hm³).



CAMPOS DEMOSTRATIVOS:

- a) Realización de ensayos en cultivos o producciones de interés. Hasta quince puntos.
 - I) Viabilidad de la propuesta: Tres puntos.
 - II) Proyectos que ya son beneficiarios y han solicitado prórroga, o ayudas complementarias. Cuatro puntos.
 - III) Adecuación de la metodología, diseño del ensayo y protocolo de seguimiento establecido: Cinco puntos.
 - IV) Presentación: claridad, corrección y concisión de la redacción y presentación del proyecto: Tres puntos.

- b) Realización de ensayos relacionados con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Hasta cinco puntos.
 - I) Cultivo ecológico: Tres puntos.
 - II) Cultivo amparado en DO, DOP, IGP...: Un punto.
 - III) Cultivo en Producción Integrada, otras marcas de calidad...: Un punto.

- c) Vinculación del proyecto a las prioridades del Programa de Desarrollo Rural. Hasta quince puntos.
 - I) Ubicación del proyecto en zona desfavorecida de montaña: Cinco puntos.
 - II) Experiencia y dedicación del agricultor: Hasta cinco puntos.
 - 1. Explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Prioritarias: Dos puntos.
 - 2. Titular de la explotación agraria es agricultor a título principal: Un punto.
 - 3. Capacitación profesional del titular de la explotación agraria: Un punto.
 - 4. Titular de la explotación agraria integrado en el Régimen general de la Seguridad Social: Un punto.
 - III) Idoneidad de la parcela agropecuaria: Hasta cinco puntos.
 - 1. Características agronómicas y fitosanitarias: Dos puntos.
 - 2. Emplazamiento, situación y accesos a la red de comunicaciones: Tres puntos.



- d) Adecuación de la composición del equipo técnico que seguirá la acción demostrativa. Cinco puntos.
- e) Valoración del presupuesto de las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades del proyecto. Hasta cinco puntos.
 - I) Adecuación: Dos puntos.
 - II) Justificación: Tres puntos.
- f) Existencia de un plan previo, adecuado, vigente y suficiente de difusión y transferencia de los resultados de la experimentación. Hasta cinco puntos.
 - I) Publicaciones: Dos puntos.
 - II) Jornadas técnicas: tres puntos.

4. Aquellos solicitantes que no obtengan una puntuación mínima de veinticinco puntos (la mitad del máximo) no podrán beneficiarse de estas subvenciones.